

191370



FKC

Nº 191.370

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FELIPE PASAMAR SOLA. -

RESIDENCIA: ZARAGOZA/ Calvo Sotelo, nº 44.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO RODANTE PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

anr. -



1973

191370

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



191370

- 1001078

1 Pasando a describir el objeto de la invención, por
el que se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad, se hace constar, que la finalidad de la idea que se
5 desea exponer, es la de proporcionar al mercado y al públi-
co en general, un dispositivo rodante perfeccionado, que --
por sus características, permite realizar un trabajo de ---
translación y apoyo, evitando todos los inconvenientes de -
rozamientos que a corto plazo deforman y hacen inservible -
el rodamiento.

10 Entre los rodamientos conocidos, que emplean un sis-
tema para favorecer la rodadura del elemento esférico o bo-
la, se encuentra, el constituido por una carcasa que compren-
de interiormente, un soporte formado por pequeñas bolas, don-
de descansa y rueda la bola mayor o de rodadura propiamente
15 dicha, favoreciendo de esta manera, el giro del elemento es-
férico pero a costa de un mayor consumo de material, por --
tanto un mayor coste de fabricación.

Otro sistema conocido es el que la coraza, donde va
alojada la bola o elemento de rodadura, presenta dos ranuras
20 anulares que sirven de asiento a sendos rosarios o anillos
de bolas menores que sirven de elementos intermedios entre
la cazoleta y la bola principal exteriormente, con ello se
facilita en una doble banda, la rodadura de la bola pero --
incrementamos en mayor cantidad el coste de fabricación por
25 que comprende una especial mecanización, así como los roza-
mientos internos entre bolas, disminuyendo la eficacia del
rodamiento.

El objeto de la invención, consiste en un dispositi-
vo rodante, cuya característica esencial es la de comprender
30 una cámara interna receptora de lubricante, la cual se co-



1

munica con el exterior mediante una boca de alimentación --
mientras que, inferiormente se prolonga en un paso hasta la
cavidad abovedada, donde va alojado, el elemento esférico -
de rodadura, la cual cavidad presenta distribuidos en su su
perficie alrededor del paso, una serie de nervios, que de--
terminan canales de distribución del lubricante, sobre el
elemento de rodadura.

5

10

Otra característica del dispositivo consiste en pre
sentar superiormente un organo de anclaje op rativamente --
dispuesto para recibir a presión un vastago solidario del e
lemento, objeto, o mueble a soportar, facilitando con ello
el montaje del dispositivo, de una manera sencilla y eficaz
dandole un caracter de desmontabilidad que hasta la fecha -
no se habia conseguido en ningun dispositivo, ya que normal
mente , se anclan directamente por rosca o patillas, al mue
ble.

15

Para aclarar gráficamente la idea que se desea pa--
tentar, se adjunta como parte integrante de la Memoria, un
juego de dibujos, que representan lo siguiente:

20

La fig. única representa una sección en alzado del
dispositivo rodante. En ella se observa, el cuerpo del dis
positivo -1- que comprende la cámara interna -2- que se co
munica con el exterior mediante la boca de alimentación -3-
el paso -4-, la cavidad -5- donde se aloja el elemento esfé
rico -6- y los nervios -7- y -8- alrededor del paso.

25

El citado dispositivo presenta superiormente el ór
gano de anclaje -9-, orificado centralmente -10-, los ele
mentos elásticos -11-, y el vástago -12- con su extremo a--
bombado -13- que va anclado al mueble u objeto a soportar,-
bien formando parte de un enganche convencional -14- o bien

30

191370



1 Directamente por una prolongación roscada -15-.

De la descripción de la figura que antecede se desprende la constitución y funcionamiento que es como sigue:

5 Los canales determinados por los nervios -7- y -8---
distribuirán el lubricante de la cámara -2- sobre la bola
-5- facilitando su giro, por el contacto con el plano de ro-
dadura.

10 Este dispositivo podrá montarse sobre el objeto o --
mueble a transportar con tal de presionar, este sobre el vástago -12-, hasta introducir su extremo abombado -13-, en el
orificio -10- del órgano de anclaje, quedando retenido dicho
extremo al deformar los órganos elásticos -11-.

15 Con este sistema se facilita el montaje del dispositi-
vo con la comodidad de ser desmontable en cualquier momen-
to sin necesitar ayuda de ninguna herramienta manual.

20 No es necesario extenderse más en la descripción, pa-
ra que cualquier persona périta en la materia comprenda, la
idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su
realización industrial han de derivarse y que brevemente a-
ludidas son las siguientes:

25 1a.- Sencillez de fabricación, ya que las distintas
fases operativas de que consta, son muy sencillas no necesi-
tando de ninguna especial mecanización.

2a.- Sencillez de montaje ya que este presenta una
gran comodidad, pudiendo ser efectuado por cualquier perso-
na.

30 3a.- Novedad funcional determinada por ser un dispo-
sitivo que presenta un sistema de lubricación para dismi-
nuir los rozamientos, al mismo tiempo que presenta un montaje
cómodo y eficaz, determinando con todo ello una fácil utili-



101370

1 zación y una mayor duración.

Por todo é llo, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes :

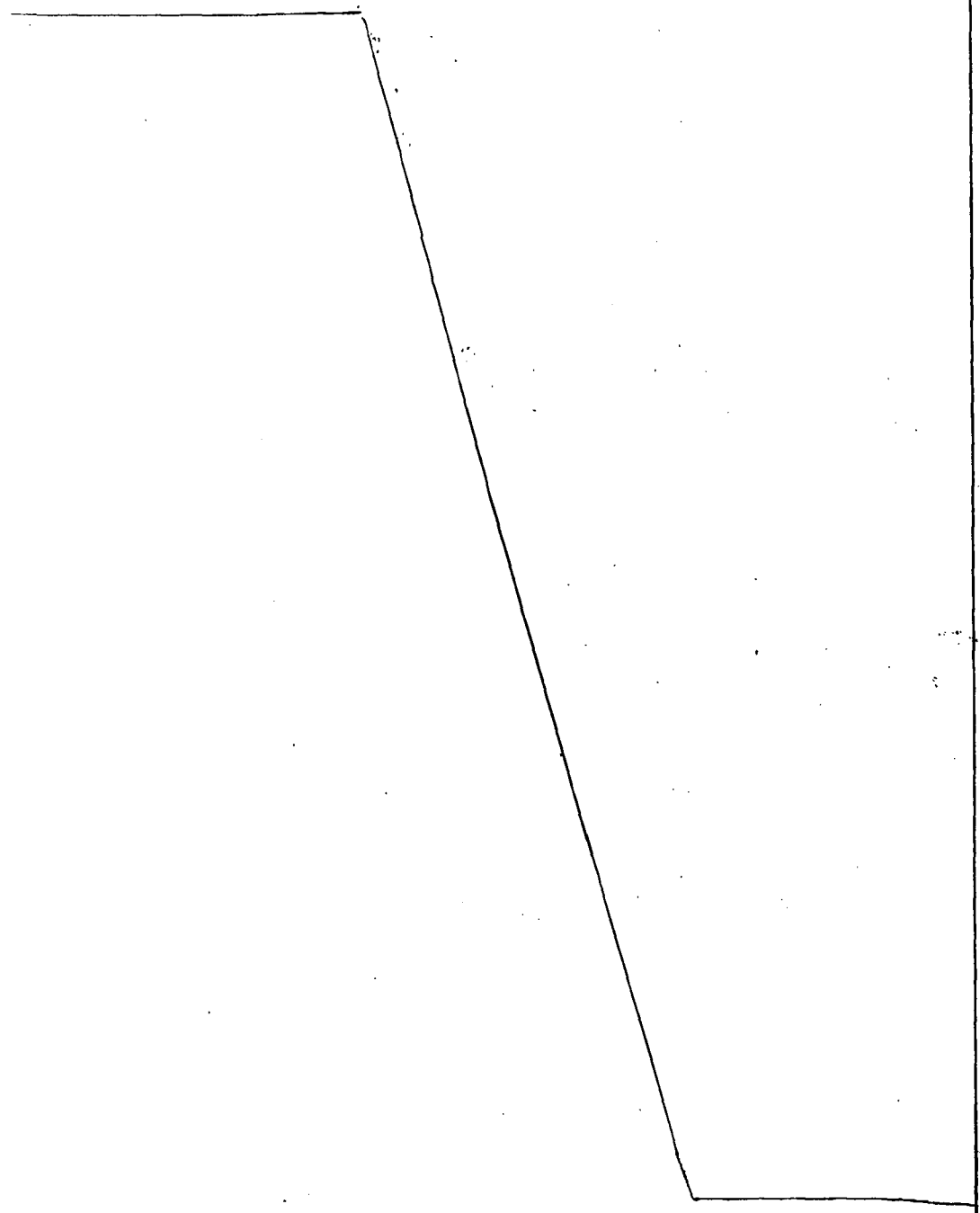
10

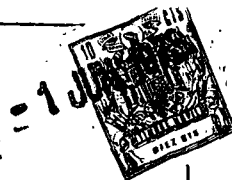
15

20

25

30





1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- DISPOSITIVO RODANTE PERFECCIONADO, del tipo --
que comprende un cuerpo provisto de una cavidad abovedada,
donde se aloja un elemento esférico de rodadura, caracteri-
zado esencialmente, porque el cuerpo que lo constituye com-
prende una cámara interna receptora de fluido lubricante,
La cual comunica con el exterior a través de una boca de --
alimentación, mientras que, inferiormente se prolonga en un
paso hasta la cavidad, donde se aloja el elemento de roda--
dura, la cual cavidad presenta en su superficie interna, --
ventajosamente distribuidos alrededor del paso, una serie -
de nervios que determinan canales de distribución del lubri-
ficante; y por que el citado cuerpo, presenta superiormente
un organo de anclaje operativamente dispuesto para recibir
a presión, el extremo abombado de un vástago solidario al -
elemento a soportar.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,
"DISPOSITIVO RODANTE PERFECCIONADO".

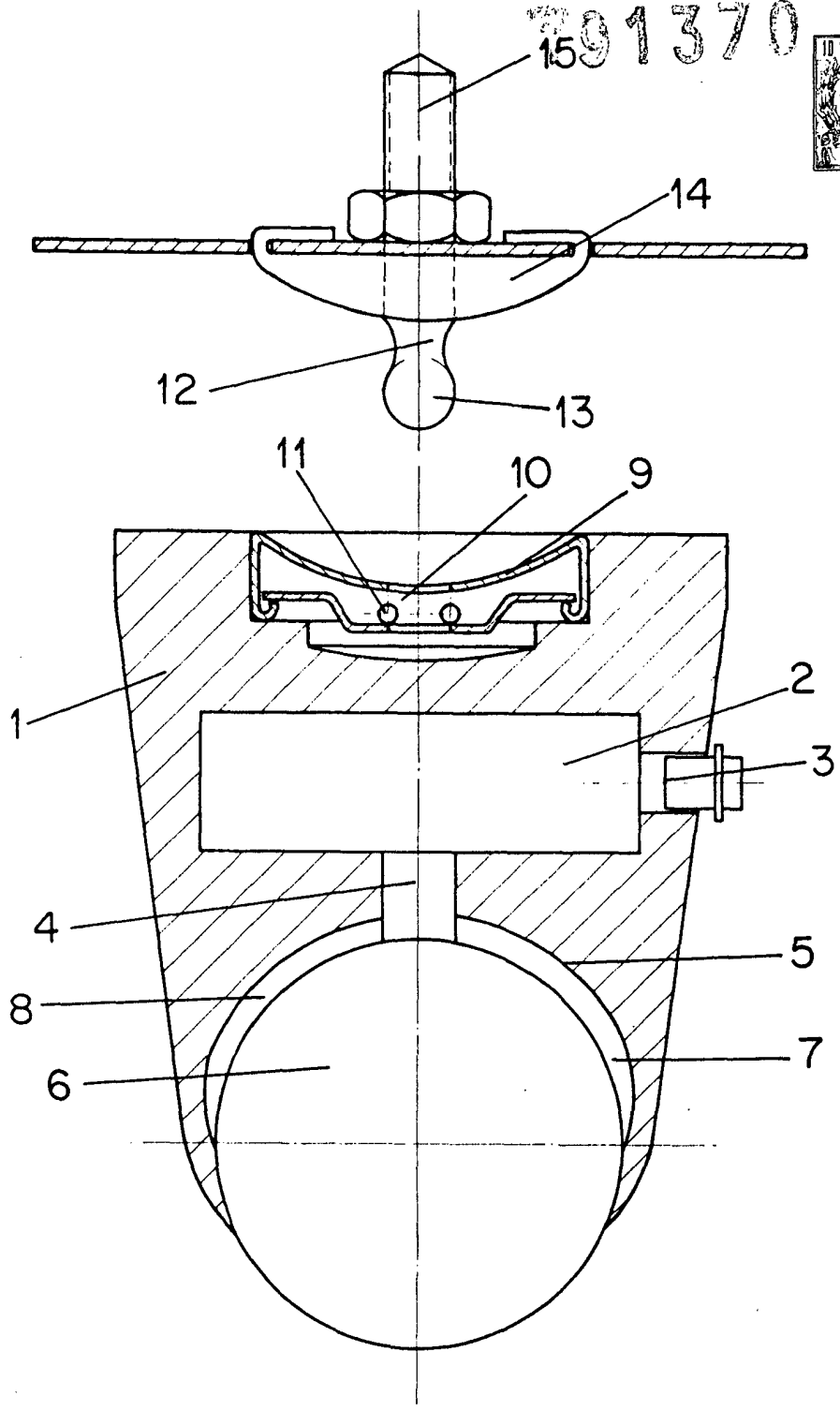
Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas--
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de Mayo de 1.973

BERNARDO UNGRIA
p.p.

1 JUN 1973

1591370



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de MAYO de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.